

Guatemala, 18 de marzo de 2016.

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación Física de Personal, de la Unidad Ejecutora 115 denominada Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la verificación física del Personal.

Nuestro examen se basó en la verificación de personal, consignado en la nómina del mes de diciembre 2015, del cual se constató en sus oficinas administrativas al personal que labora en la Planta Central, que se encontraba realizando las actividades asignadas de acuerdo a lo que fue contratado; y al personal que trabaja en los Departamentos del país que durante el período de ejecución de la presente fiscalización visitó la DIDAI en comisión oficial; por tal razón se entrevistó al empleado público, de los Renglones Presupuestarios 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; corroborando su identificación en documento de identificación personal –DPI- con los datos consignados en la nómina respectiva, para lo cual se elaboraron las cédulas de trabajo correspondientes.

Como resultado del trabajo efectuado no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales y de Deficiencias de Control Interno; pero como otros comentarios de auditoria cabe mencionar, que respecto al análisis realizado entre los registros en nómina con cargo al renglón 011 y 022, con los documentos de identificación personal (DPI), se determinó únicamente la falta de registro de DPI en nómina, del Licenciado Edelmar Baudilio Herrera Pelén, ya que figuraba el No. de cédula de vecindad, por lo que se giró la Nota de Auditoría No. 001-55841, de fecha 2 de marzo de 2016, mediante la cual se dio a conocer lo indicado y corregido, presentando como evidencia la nómina de salarios con el registro correspondiente del DPI, razón por la cual se considera que la deficiencia fue desvanecida.

Atentamente,

